

ANUNCIO

PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE “MONITOR/A DE TEATRO” (PERSONAL LABORAL) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

De conformidad con la cláusula 10.1. de las Bases que regulan la convocatoria antes reseñada, el Tribunal Calificador hace público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>), y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica (2.Empleo Público. 2.4 Procesos de Selección), el siguiente documento relativo al proceso selectivo citado:

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN OBTENIDO PLAZA CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS:

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles previsto en la cláusula 9.6 de las Bases de Convocatoria y no habiéndose presentado ninguna alegación, las puntuaciones provisionales se elevan a definitivas, siendo las siguientes:

. Juan Antonio Alarcón Jiménez..... 83,916 puntos

A la vista del Resultado de la baremación definitiva de méritos, procede aprobar la lista definitiva de las personas que han obtenido plaza, siendo las siguientes:

Orden de prelación	Nombre y apellidos	D.N.I.	Puntuación definitiva obtenida
1	JUAN ANTONIO ALARCÓN JIMÉNEZ	***5875**	83,916 puntos

Conforme a la cláusula 10.1 de las bases de Convocatoria, el Tribunal acuerda hacer públicas las calificaciones finales en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y portal de transparencia de la sede electrónica en la página web <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, así como elevarlas a la Concejala-Delegada de Recursos Humanos para su contratación laboral indefinida como personal laboral fijo.

Los/as aspirantes propuestos/as deberán presentar en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día hábil al de esta publicación, los documentos relacionados en la cláusula 11.1 de las Bases de convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

